10010.2

AVISO DE CONVOCATORIA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA No. SAMCSI009DE2026

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 se convoca públicamente a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales interesadas en participar, que el Municipio de Roldanillo adelanta proceso de Selección en modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUASTA INVERSA que tiene como objeto "SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, SILLAS ERGONÓMICAS Y MOBILIARIO ADICIONAL, QUE SE REQUIERE PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA", para lo cual suministra la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE ROLDANILLO – ALCALDIA MUNICIPAL – Carrera 7 7-17

DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO: ➢ Carrera 7 No 7-17 DIRECCIÓN JURIDICA ➢ contratacion@roldanillo-valle.gov.co ➢ 2490000

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, SILLAS ERGONÓMICAS Y MOBILIARIO ADICIONAL, QUE SE REQUIERE PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Por tratarse de contrato de obra pública, se adelantará un proceso en modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, conforme lo establecido en la Ley 1150/2007, D. 1082/2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:
El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución igual a TREINTA (30) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, aprobación de las garantías cuando a ello hubiere lugar y firma de la respectiva acta de inicio. Es decir una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos exigidos.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL **LUGAR** Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

➢ 03/06/2026 18:00

PRESUPUESTO:
El presupuesto oficial, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, (departamental o municipal según sea el caso) costos directos e indirectos, de acuerdo con el análisis del sector y los estudios de mercado, es la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($139.344.709,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL:

10010.2
No Aplica

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL:

CAPACIDAD JURÍDICA:

Para este proceso el interesado debe presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta. Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente. Para el caso de consorcios, uniones temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado.

La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta (en original). Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas constituidas que se encuentren debidamente inscritos en la cámara de comercio, cuya actividad esté relacionada con el objeto del proceso: fabricación y/o comercialización de muebles.

No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios, participación en otra sociedad que simultáneamente presente oferta separada, para esta misma convocatoria.

Las personas naturales deberán acreditar su calidad de comerciantes aportando certificado de registro mercantil en donde conste que realizan actividades iguales o similares a las del objeto de este proceso contractual.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

- El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a tres (03) años, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta, el tiempo de duración de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta

10010.2

El municipio de Roldanillo también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. .

EXPERIENCIA:

Se debe acreditar experiencia, que esté en la clasificación UNSPSC descrita anteriormente, según el RUP, para tal efecto el proponente debe especificar el número del consecutivo del RUP de los contratos solicitados; para cumplir con este requisito, se deben acreditar mínimo dos (2) contratos en venta de muebles de oficina que sean iguales o superiores al valor del presupuesto en SMMLV, para lo cual debe anexar el contrato y actas de Liquidación de los mismos o Certificaciones firmadas por autoridad competente.

Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia especifica.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP, para los proponentes que no tengan actualizado el RUP en los términos del decreto 1082 de 2015 deberán aportar los estados financieros certificados por contador público titulado y dictaminados por revisor fiscal para los casos en los cuales la sociedad por estatutos o por ley está obligado a tener revisor fiscal, el contador público deberá aportar copia de la tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	Mayor o igual (≥) a 2,50
Índice de endeudamiento.	Menor o igual (≤) a 0,60
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual (≥) a 5,00
Capital de Trabajo	Mayor o igual (≥) a 2 veces P.O.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. Para el presente proceso de selección, los indicadores para estos tipos de asociación se estimarán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes, requeridas para el cálculo de cada indicador.

10010.2

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP, (artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015).

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Valor de referencia
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual (≥) a 0,30
Rentabilidad del activo	Mayor o igual (≥) a 0,20

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. Para el presente proceso de selección, los indicadores para estos tipos de asociación se estimarán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes, requeridas para el cálculo de cada indicador.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

10010.2

Cronograma

/

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	21/05/2026 16:00 *
Publicación Estudios Previos	21/05/2026 16:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	28/05/2026 18:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	28/05/2026 18:00
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	01/06/2026 10:00 *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	01/06/2026 15:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01/06/2026 15:00 *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	01/06/2026 15:10 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01/06/2026 16:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	01/06/2026 18:00 *
Presentación de Ofertas	03/06/2026 18:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	03/06/2026 18:01 *
Informe de presentación de ofertas	03/06/2026 18:02 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	05/06/2026 15:02 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10/06/2026 18:00 *
Apertura del sobre económico	11/06/2026 09:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/06/2026 15:00 *
Firma del Contrato	12/06/2026 17:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/06/2026 12:00 *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	23/06/2026 12:00 *

En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la Alcaldía Municipal de Roldanillo convoca a las VEEDURIAS CIUDADANAS para que ejerzan el control social sobre este proceso de selección de contratistas. Para constancia se firma al veintiuno (21) días del mes de mayo del año 2026.

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado en la firma electrónica secop ii

JAIME RÍOS ALVAREZ
Alcalde